



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009083826)

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día seis de octubre actual, al punto 3.º de la misma, adopto el acuerdo siguiente:

"3.º. Oferta de Empleo Público de personal funcionario para el año 2009. Atendiendo al contenido de la plantilla presupuestaria incorporada al presupuesto municipal para 2009.

Atendiendo a la propuesta elevada a esta Alcaldía por la Concejala Delegada de Personal, de fecha 29 de septiembre de 2009.

Visto el informe emitido por la Sección de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha 1 de octubre de 2009.

Considerando que el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de Oferta de Empleo Público.

Considerando lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en lo que respecta a la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Considerando las competencias atribuidas, en virtud de delegación conferida por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de junio de 2009, formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 23.4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, esta Junta de Gobierno Local acordó:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, en la que se incluyen las siguientes plazas vacantes de personal funcionario.

Denominación de la Plaza	Dotación	Escala	Subescala	Grupo/ Subgrupo	Observaciones
Auxiliar Administrativo	2	Administración General	Auxiliar	C2	1 reservada a personas con discapacidad
Conserje	1	Administración General	Subalterna	AP (E)	
Químico	1	Administración Especial	Técnica	A1	
Técnico Superior Formación y Empleo	1	Administración Especial	Técnica	A1	Reserva a turno de promoción interna
Arquitecto Técnico	1	Administración Especial	Técnica	A2	
Ingeniero Técnico Industrial	1	Administración Especial	Técnica	A2	
Ingeniero Técnico Agrícola	1	Administración Especial	Técnica	A2	Reserva procedimiento consolidación de empleo
Técnico Medio Programador Informático	1	Administración Especial	Técnica	A2	Reserva a turno de promoción interna



Técnico Medio Relaciones Laborales	1	Administración Especial	Técnica	A2	
Director Educador de Guardería Infantil	1	Administración Especial	Técnica	A2	
Subinspector Policía Local	1	Administración Especial	Policía Local y sus Auxiliares	A2	Reserva a turno de promoción interna
Oficial Policía Local	2	Administración Especial	Policía Local y sus Auxiliares	C1	Reserva a turno de promoción interna
Agente Policía Local	6	Administración Especial	Policía Local y sus Auxiliares	C1	1 plaza reservada a movilidad
Guarda Rural	1	Administración Especial	Cometidos Especiales	C2	
Oficial Jardines	1	Administración Especial	Personal de Oficio	C2	
Matarifes	2	Administración Especial	Personal de Oficio	C2	
Ayudante Polideportivo	2	Administración Especial	Personal de Oficio	AP (E)	
Vigilante Tarde Mercado	1	Administración Especial	Personal de Oficio	AP (E)	

Segundo. Proceder a la inserción del Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a 7 de octubre de 2009. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE RENA

EDICTO de 22 de septiembre de 2009 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución del Sector I. (2009ED0749)

El Pleno del Ayuntamiento de Villar de Rena, en sesión celebrada el día 11 de agosto aprobó con carácter definitivo el Programa de Ejecución del Sector I integrado por Plan Parcial, relación de